

Un abordaje sobre la memoria oficial. Discurso presidencial y legislación en torno a la memoria del genocidio en Argentina

Recibido: 20/09/2011

Aceptado: 30/12/2011

Bárbara I. Ohanian

IIGG, Universidad de Buenos Aires/CONICET, Argentina

Resumen

En el marco de una investigación doctoral en curso, cuya pregunta central plantea cómo se relacionan las prácticas discursivas y extra discursivas estatales, académicas y de aquellas organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la defensa de los derechos humanos, en torno a las políticas de la memoria durante la presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007), este avance de investigación hace foco sobre un interrogante más específico en relación a cómo se conforma una memoria oficial sobre el genocidio en Argentina. Para ello, se propone un marco conceptual y contextual desde el cual se analiza la conformación de un dispositivo de gobierno centrado en la memoria del genocidio y se avanza en relación a dos ejes: por un lado, el análisis de una serie de discursos presidenciales, a partir de los cuales se busca atender a cómo lo efectivamente dicho posibilita nuevas enunciabilidades a la vez que deja elementos en el campo de lo indecible, teniendo en cuenta qué efectos puede tener esta distribución particular; por el otro, el estudio sobre la legislación aprobada durante el período en estudio en relación a

Abstract

As part of an ongoing doctoral research which central question asks how state, academic and civil society organizations' discursive and extra-discursive practices relate regarding memory politics under Nestor Kirchner's administration (2003-2007), this research advance makes focus on a more specific question regarding how official memory is formed on genocide in Argentina. To this end, we propose a conceptual and contextual framework from which to analyze the formation of a government device focused on the memory of the genocide and we center on two fronts: on the one hand, the analysis of a series of presidential speeches, from which it is sought to address how the effectively said enables new enunciabilities while leaving elements in the field of the unspeakable, considering what effects this particular distribution might have; on the other, the study of legislation passed during the period in study in relation to the politics of memory, allowing you to see what boundaries and distributions within the visible and the expressible are produced from this juridical-legal plane.

las políticas de la memoria, lo cual permite ver qué delimitaciones y distribuciones en el marco de lo visible y lo enunciable se producen desde este plano jurídico-legal.

Palabras clave: dispositivo de gobierno, memoria oficial, discurso, legislación

Key words: *government device, official memory, discourse, legislation*

...

“...y sobre todo no se escribía la historia por motivos de ilustración objetiva, sino con el propósito de actuar sobre los contemporáneos.”

Sigmund Freud. Un recuerdo infantil de Leonardo Da Vinci.

Introducción

El genocidio perpetrado en Argentina desde 1974 hasta 1983 reconfiguró profundamente las relaciones sociales. Los posibles modos de abordar y conceptualizar este proceso han sido múltiples y desde variadas dimensiones. La bibliografía que estudia este período es copiosa y se han realizado innumerables avances tanto en términos conceptuales como de investigación histórica. Seguimos aquí el concepto de *genocidio reorganizador*, como el conjunto de prácticas que conforman una tecnología de poder cuyo objetivo es la destrucción de relaciones sociales de autonomía y cooperación a través del aniquilamiento de una fracción relevante de la sociedad (ya sea por su número o por los efectos de sus prácticas) y del uso del terror para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios (Feierstein, 2007). De manera más específica, la noción de prácticas sociales genocidas nos permite aprehender la complejidad del fenó-

meno en tanto la población en su conjunto es el blanco de la tecnología genocida así como su condición de posibilidad.

De manera general podemos señalar este período como una catástrofe social. Es decir, una situación de desajuste permanente que no puede ser entendida desde los mecanismos de comprensión de la estructura que la situación desbarata. Esta conceptualización remite a una mayor intensidad que la noción de trauma y a una mayor duración respecto de un acontecimiento (Kaës, 2006; Puget, 2006; Gatti, 2008). Este hecho conmueve el modo de acercarnos tanto a la historia previa a dicho suceso como a la inmediatamente posterior. Desde la perspectiva en la que enmarcamos nuestro trabajo, el genocidio no culmina con la aniquilación material de los cuerpos, sino con la *realización simbólica*, la clausura de las relaciones que encarnaban los cuerpos aniquilados, reorganizando la articulación

entre los individuos de la sociedad sobre la cual se perpetró el genocidio, a través de los modos de narrar y representar esa experiencia (Feierstein, 2007). Los distintos modos de narrar lo sucedido y de nombrar a quienes vivieron tanto la experiencia concentracionaria como los años anteriores, tienen efectos sobre cómo comprender lo político en el presente y supone también cierta expectativa de futuro.

En esta oportunidad avanzaremos sobre el análisis de algunos de los elementos que conforman la función de memoria oficial durante el período 2003–2007, lo cual constituye uno de los objetivos específicos de la investigación doctoral en curso. La pregunta central de esa investigación plantea cómo se relacionan las prácticas discursivas y extra discursivas estatales, académicas y de aquellas organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la defensa de los derechos humanos, en torno a las políticas de la memoria durante la presidencia de Néstor Kirchner (2003–2007). Las unidades de registro para abordar el interrogante más específico en relación a cómo se conforma una memoria oficial sobre el genocidio son la Secretaría de Derechos Humanos, los discursos pronunciados por Néstor Kirchner, leyes y decretos sancionados en el período en relación a la memoria, e imágenes de actos oficiales alusivos al mismo tema.

En primer lugar presentaremos el marco conceptual y contextual desde el cual analizamos la conformación de un dispositivo de gobierno centrado en la memoria del genocidio.

Luego nos ocuparemos de una selección de discursos pronunciados por el ex presidente N. Kirchner durante su mandato. Ha sido señalado por Antonelli (2011) que desde el arribo de

éste último a la presidencia, el dispositivo de enunciación estuvo centralizado en el discurso presidencial. En este plano estudiaremos qué es lo efectivamente dicho, cómo eso mismo posibilita nuevas enunciabilidades a la vez que deja elementos en el campo de lo indecible y qué efectos puede tener esta distribución particular.

En tercer lugar trabajaremos sobre la legislación aprobada durante el período en estudio en relación a las políticas de la memoria. Entendemos que las leyes son el resultado de una correlación de fuerzas; la cristalización de un momento de unas relaciones de poder siempre móviles.

“No hay sociedad sin orden social, sin jerarquías y sin ordenar las diferencias en función del poder que han acumulado personas o grupos que encarnan relaciones sociales, y por lo tanto de la ley; ésta es la condición de la existencia de ‘la sociedad’”.
(Pegoraro, 2006: 7)

Entonces, el orden legal no emana del Estado como figura suprasocial, sino que es el producto de prácticas más o menos organizadas y restringidas (Melossi, 1992), siempre resultado de conflictividades y relaciones de poder. Consideramos que las leyes aprobadas en el período estudiado nos permiten ver qué delimitaciones y distribuciones en el marco de lo visible y lo enunciable se producen desde este plano jurídico–legal.

Finalmente, recuperaremos algunos puntos del análisis desarrollado que nos enviarán hacia nuevas preguntas relacionadas con las memorias subterráneas, lo cual conforma otro de nuestros objetivos más específicos.

Un dispositivo anclado en la memoria¹

Las prácticas discursivas que narran las experiencias pasadas son identificadas como la memoria de lo sucedido. No entendemos la memoria como algo dado, sino que iremos presentando diferentes funciones que se van configurando en relación a prácticas discursivas que la tematizan. Entonces, nuestra atención estará centrada en las dinámicas, los modos en que se entrecruzan las prácticas discursivas, entendiendo que siempre están en tensión y lucha, que suponen relaciones de poder. Por lo tanto, nos interesa la memoria como objeto de disputa, de valoración, de estudio, en torno al cual se despliegan modos de hacer hacer y hacer decir en el presente, respecto al genocidio perpetrado en Argentina.

Entendemos que los discursos que se presentan como memorias circulan y se organizan en torno a un determinado *régimen de memoria* que provee marcos de selección de lo memorable:

“la propiedad distintiva de un régimen de memoria radica en que sus proposiciones organizan el debate público, se convierten en objeto privilegiado de las luchas por dotar de sentido el pasado, y moldean, incluso delimitan, las interpretaciones divergentes” (Crenzel, 2007:25).

¹ Una primera presentación de este esquema fue realizado en Ohanian (2011b)

² GillesDeleuze (1989) se refiere a cuatro líneas centrales que constituirían un dispositivo. Por un lado, líneas de visibilidad, por las cuales los dispositivos tienen como función hacer ver, echar luz sobre cierta arquitectura de la realidad, tornando –y construyendo como– visibles ciertos elementos y dejando otros en penumbras. En segundo lugar, curvas de enunciación, cuya función sería hacer hablar a través de la producción de un régimen de enunciación concreto. Estas líneas determinan el espacio de aquello que es pasible de ser enunciado en el campo de un dispositivo dado.

Esta definición está palmariamente ligada a la noción de régimen de verdad (Foucault, 2003) como el conjunto de criterios que permiten diferenciar lo verdadero de lo falso en determinado momento histórico.

El régimen de memoria es una configuración de la esfera del saber, se organiza en función de líneas de visibilidad y enunciabilidad.² Sin embargo y dado que desde la perspectiva foucaultiana todas las relaciones de poder son de saber–poder (Foucault, 2005), un régimen de memoria es tanto el resultado de relaciones de poder como la condición para una redistribución de las líneas de fuerza.

En este sentido, la relación del régimen de memoria con la conformación de un dispositivo de gobierno anclado en la memoria responderá también a este esquema de doble vínculo por el cual el dispositivo está ligado a uno de los extremos del saber. Un saber que nace del dispositivo pero que también lo condiciona. El saber está adentro y está afuera del dispositivo porque está produciendo todo el tiempo lo visible y lo enunciable a la vez que el dispositivo es producto de una determinada rejilla del ver y del habar. Podríamos decir que el saber es antes y es después: *“unas estrategias derelaciones de fuerzas soportando unos tipos de saber y soportadas por ellos”* (Foucault, 1991:130,131)

En tercer lugar aparecen las líneas de fuerza, que harían referencia a la dimensión del poder. Estas líneas se producen en toda relación entre los elementos del dispositivo, y atraviesan todos sus puntos. Son, a su vez, las condiciones internas de diferenciación –y, agregaríamos, de jerarquización– de la heterogeneidad que constituye el dispositivo, y de ellas emergen los efectos inmediatos de desigualdades y desequilibrios que se producen recíprocamente. Por último, las líneas de subjetivación, que remitirían a la producción de subjetividad de un dispositivo. Hemos discutido con este último elemento en Cañaveral y Ohanian (2011), por lo cual no aparecerá en el resto del trabajo como herramienta de análisis.

Un dispositivo es la red que se establece entre un conjunto heterogéneo de elementos discursivos y no discursivos. Esa red se establece a partir de un tipo de vínculo particular entre esos elementos: existe un juego de los cambios de posición, de las modificaciones de funciones. Se entiende “juego” en los términos del azar como contingencia, de la ausencia de resultados predeterminados y de la provisoriedad de éstos (Foucault, 1991).

En el caso Argentino, junto a la transición a la democracia empieza a delinearse un régimen de memoria instalado con el “*Nunca Más*” (CONADEP, 2006), en el cual los relatos sobre la dictadura confluyeron, por un lado, en un discurso humanitario que muchas veces redundó en un borramiento de las identidades políticas y, por el otro, en una narración que se presenta como objetiva y que postula la inocencia de una sociedad silenciada (Crenzel, 2007).

El tema de la militancia política anterior al golpe militar comenzó a aparecer sobre todo en fecha cercana a la conmemoración del vigésimo aniversario del golpe militar³ y fuertemente ligado a los inicios de la organización H.I.J.O.S. (Cueto Rua, 2008). Fue entonces cuando aparecieron los escraches que formulaban, “si no hay justicia, hay escrache” promoviendo la condena social a los genocidas, para que los vecinos se enteraran de que había un represor en el barrio. (Colectivo Situaciones, 2001) Asimismo comenzó a aparecer una gran cantidad de producciones literarias y cinematográficas sobre las historias de militancia de los setenta y los destinos de éstos en los Centros Clandestinos de Detención (Oberti, 2006). Esta nueva tematización de la figura del detenido—desaparecido se opuso implícitamente a la representación

de “no hicieron nada”. Muchas veces, esta recuperación de las experiencias militantes estuvo atravesada por un tono sacrificial y heroico (Longoni, 2007).

Estos elementos comienzan a redistribuir las líneas de visibilidad y enunciabilidad del régimen de memoria, disputando sentidos y reorganizando los debates en torno a la memoria no sólo de la dictadura sino del período anterior a la misma, en un contexto donde la justicia institucional se encontraba cancelada. Las luchas de múltiples organizaciones de la sociedad civil en torno al reclamo de verdad y justicia por los crímenes de la dictadura fueron constantes y persistentes durante todo el período democrático a pesar de lo cual no siempre lograron hacerse eco en los ámbitos del Estado (Funes, 2001; Valdez, 2001).

En diciembre de 2001 nuestro país vivió un estallido político y social que a la par de provocar la renuncia de los entonces Ministro de Economía —Domingo Cavallo— y Presidente de la Nación —Fernando de la Rúa—, puso en cuestión tanto el sistema representativo como el modelo económico que se implementaba en el país desde la década del noventa. En tanto acontecimiento, el 19 y 20 de diciembre no puede ser explicado meramente por una sumatoria de hechos, sino que hay un plus que no puede ser simbolizado por lo que existe, se rebasaron los criterios disponibles ampliando el campo social y político (Antonelli, 2011). Las jornadas del 19 y 20 de diciembre fueron protagonizadas por un colectivo sin fundación previa ni estructura pero que a la vez fue el anudamiento de procesos que ya estaban en curso, es decir que no se trató de un grado cero de la Argentina (Colectivo Situaciones, 2002).

³ Oberti (2006) distingue tres hechos que a mediados de los noventa favorecieron la apertura de nuevos relatos acerca de nuestro pasado reciente: a) las confesiones de algunos militares que participaron de la represión; b) la autocrítica de quien era Jefe del Ejército

en ese momento, Martín Balza; c) la emergencia de la agrupación H.I.J.O.S. “...los nuevos relatos se deslizaron paulatinamente hacia un objeto antes obliterado: la militancia” (Oberti, 2006: 76)

En los sucesos de diciembre se ve tanto la

“expresión de un proceso de acumulación de luchas contra un modelo excluyente, como la emergencia de algo nuevo, marcado por la vuelta de la política a las calles, por la generalización espontánea de otras formas de hacer política, de carácter basista y asambleario” (Svampa, 2006: 2).

Si bien el estallido tuvo un carácter fundamentalmente destituyente, compartimos la hipótesis que entiende este proceso como una “desafiliación del Estado” (Antonelli, 2011), es decir como una desinstitucionalidad del Estado que hizo posible el despliegue de potencialidades políticas que resultaron novedosas, así como también encontraron limitaciones en cómo organizar y refundar esas experiencias para volverlas perdurables.

Para nuestro estudio, no es menor mencionar que uno de los disparadores fundamentales para la salida masiva a las calles en la noche del 19 de diciembre de 2001 fue la desobediencia a la declaración del Estado de sitio, símbolo indiscutible del régimen militar. Frente a esta disposición y a los rumores de golpes a las instituciones, los movimientos populares conjuraron la dicotomía democracia–dictadura (Colectivo Situaciones, 2002).

El período que se abrió desde entonces hasta las elecciones institucionales en abril de 2003 se caracterizó por fuertes movilizaciones sociales por momentos ambivalentes y contradictorias. Por un lado, la solidaridad y la autoorganización desembocaron en la conformación de un campo multiorganizacional de signo antineoliberal. Por el otro, la crisis económica y de gobernabilidad redundó en un llamado al orden y a la normalidad frente a lo que aparecía como una amenaza de disolución social (Svampa, 2008).

Entendemos que con la experiencia desatada en 2001 se produce el desbloqueo para que las identidades políticas militantes de la

década del setenta puedan ser incorporadas a la narrativa estatal. Desde nuestra perspectiva, esta transformación en las condiciones de escucha estatal, sólo fue posible tras la experiencia social y política vivida en el país desde finales del año 2001 hasta los inicios del gobierno electo en abril de 2003. Este acontecimiento reconfigura el régimen de memoria y abre un nuevo campo de disputa sobre cómo y qué recordar sobre la dictadura y los años anteriores a ella.

En el 2003 el gobierno de Néstor Kirchner se constituye a partir de un campo de adversidad que demarca una serie de obstáculos. Pablo Hupert se ha referido a esto como una triple imposibilidad (Hupert, 2011): la imposibilidad de reprimir, al menos de reprimir de modo espectacular como fue la masacre de Puente Pueyrredón en junio de 2002, suceso que aceleró el llamado a elecciones presidenciales; la imposibilidad de hacer ajustes, luego de la experiencia del llamado blindaje financiero en diciembre de 2000 cuyos efectos se vieron reflejados en el recorte del 13% al gasto público durante la corta gestión de Ricardo López Murphy como ministro de economía del gobierno de De la Rúa, o en el Megacanje concretado en junio de 2001, la operación de canje de deuda que colocaba activos públicos futuros como garantía (Rapoport, 2007); y finalmente, la imposibilidad de representar, luego del cuestionamiento generalizado a los canales representativos, desde el llamado “voto bronca” en las elecciones legislativas de octubre de 2001, pasando por la proclama “¡Qué se vayan todos, que no quede ni uno solo!”, hasta el bajísimo 22,2 % con el que llegó a la presidencia en 2003 el otrora gobernador de Santa Cruz. (Rapoport, 2007).

Este campo de adversidad es justamente lo que demarca un nuevo *imperativo estratégico* (Foucault, 1991) para la formación de un dispositivo que se organice en torno a otro discurso, es decir, ya no el discurso del orden,

ya no el discurso de la necesidad de un “Estado eficiente”, ya no el discurso de la primavera democrática representativa (Ohanian, 2011b). Esta serie de imposibilidades estructuran un nuevo campo de posibilidades. Para Foucault, un imperativo estratégico es aquello que, presentándose como urgencia, da lugar a la aparición de un dispositivo en tanto formación histórica específica. En este caso, lo que aparece como problema a resolver es la gobernabilidad institucional. Desde la campaña institucional se pregona “Argentina: un país en serio” y se convoca a la “normalidad” (Natalucci, Pérez, 2010; Svampa, 2003; Rapoport, 2007).

Aquello que se configura como imperativo estratégicodispara un proceso de *sobredeterminación funcional* (Foucault, 1991) donde se referencian los efectos, sean negativos o positivos, de esa nueva disposición que se empieza a organizar en la génesis del dispositivo. Ya desde las palabras pronunciadas por N. Kirchner en ocasión de la asunción del mandato presidencial, la cuestión de la memoria se perfila como central en el conjunto de líneas que se proponen a futuro. La memoria en tanto referencia a la dictadura y a la militancia anterior a ella se convirtieron en prisma para leer y hablar el presente (González, 2003; Montero, 2007). Podemos observar aquí un proceso de sobredeterminación funcional.

Esta pluralidad de factores determinantes requiere un reajuste permanente, lo cual da lugar a reutilizaciones inmediatas de los espacios que se conforman. Foucault llama a este proceso el *relleno estratégico* del dispositivo (Foucault, 1991). En estos efectos impensados que son reutilizados es donde podemos encontrar la posibilidad de transformación del dispositivo. Las rearticulaciones imprevistas

entre los elementos pueden desequilibrar el dispositivo y reinventar una nueva urgencia que modifique el punto más visitado y atravesado del dispositivo. Las posibilidades de esta dinámica varían necesariamente según cada caso, según cada distribución de las relaciones específicas que analicemos en cada momento. (Cañaverl, Ohanian, 2011)

La dinámica por la cual las relaciones de poder-saber van componiendo el dispositivo puede ser pensada desde una “analítica de gobierno”⁴ que permite poner en relación tres niveles: un juego estratégico entre libertades, posibles estados de dominación y, entre ambos, un conjunto de tecnologías de gobierno. Hablar de juego de libertades es mencionar de otro modo las relaciones de poder, en tanto que la libertad es condición de posibilidad para éstas. Foucault llamará estados de dominación a las configuraciones de

“las relaciones de poder; [que] en lugar de ser variables y permitir a las distintas partes una estrategia que los altere, ellas mismas se encuentran establecidas y congeladas” (Foucault, 2009:147)

En el entramado de todas las líneas que se entrecruzan permanentemente resulta una malla de relaciones multidireccionales que se hace más densa en algunos puntos y más suelta en otros. El juego estratégico de libertades puede asociarse con la zona más suelta del entramado de relaciones de poder-saber, aunque —como dijimos— es también lo que constituye toda la malla. En la zona más densa de la red podemos identificar un estado de dominación, donde este juego tiene menos posibilidades de movilidad y las relaciones de poder parecen estar más estructuradas. (Cañaverl, Ohanian, 2011)

⁴ Gobierno aquí no se refiere a su acepción vinculada a lo institucional, sino a la noción foucaultiana por la cual redefine el poder como conducción de conductas, modos de hacer hacer y hacer decir, de encauzamiento físico y moral que, a través de un poder cada vez más a

la distancia, busca reestructurar el campo de acción de los otros. Este tipo de poder tiene como superficie de emergencia el desbloqueo de la población como blanco del poder (Foucault, 2007a; 2007b).

Las prácticas que se articulan en relación a la memoria circulan en un juego estratégico de libertades y sus distintos anudamientos van funcionando diferencialmente. Allí donde aparecen zonas más cerradas y espesas podemos hablar de discursos que cumplen una función de memoria oficial. En las áreas donde el entramado es más ligero podremos identificar discursos que funcionan, en determinado momento, como memorias subterráneas. Estos dos tipos de memorias no están desconectadas entre sí, sino que se sirven constantemente unas de las otras distanciándose o sirviéndose de punto de apoyo, en una serie de enfrentamientos y cruces locales, móviles y constantes (Ohanian, 2011b).

Aquello que pone en funcionamiento y distribuye las líneas del dispositivo son las tecnologías de gobierno, es decir, aquellos diversos complejos de discursos y prácticas que funcionan como mecanismos que pretenden conformar, normalizar, guiar, las aspiraciones, pensamientos y acciones de los otros (de Marinis, 1999).

Memoria y militancia en el discurso presidencial⁵

Durante su mandato, el ex Presidente Kirchner realizó alrededor de 830 discursos públicos.⁶ El presente recorte responde a los tópicos y temáticas rastreados en el análisis e incluye: los discursos para conmemorar el golpe militar del 24 de marzo de 1976; las palabras dichas en la entrega de los “Premios Azucena Villaflor de Devinenti” en fecha cercana al 10 de diciembre de cada año; discurso pronunciado en conmemoración del día de la militancia; los discursos emitidos en ocasiones de la inauguración del “Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado” y de la creación del

“Las tecnologías de gobierno se conforman a partir de múltiples prácticas sociales que son diferentes en diversas culturas, de modo tal que van delineando en cada una de ellas ciertas reglas anónimas y forzosas que operan como condición de posibilidad para que en cada espacio cultural emerjan ciertos tipos de subjetividad” (Murillo, 2009: 167).

A su vez, las tecnologías de gobierno son la causa inmanente del dispositivo, es decir que éste no es más que el efecto de los anudamientos y espacios que se transforman y reacomodan por la acción de distintas tecnologías de gobierno. Dice Deleuze,

“[causa inmanente] es una causa que se actualiza en su efecto, que se integra en su efecto, que se diferencia en su efecto. O más bien, causa inmanente es aquella cuyo efecto la actualiza, la integra y la diferencia. Existe, pues, correlación, presuposición recíproca entre la causa y el efecto, entre la máquina abstracta y los agenciamientos concretos (para éstos Foucault reserva con frecuencia el nombre de ‘dispositivos’).” (2005:63)

“Ente público Espacio para la Memoria” en el predio de la –desde entonces– ex E.S.M.A.

Para comenzar, hallamos que un recurso frecuente en los discursos del ex presidente fue colocarse como parte de “una generación diezmada”. El concepto de *generación* es problemático en sí: es lo suficientemente amplio como para que se puedan aunar dentro de él un número de características cuya reunión es el producto de la decisión de quien la define, más que el resultado de la decisión de a quienes hace parte. Así es que, si bien todos los presidentes que tuvo la Argentina después de

⁵ Seguimos aquí los lineamientos presentados en Ohanian (2011a)

⁶ Todos ellos disponibles en la página www.presidencia.gov.ar

la caída del último gobierno militar vivieron durante el llamado Proceso de Reorganización Nacional, ninguno se había servido de su contemporaneidad con las víctimas como parte de su identidad.

En este mismo sentido, encontramos en sus discursos, una apelación al “propio pasado militante”, lo cual se vuelve relevante dada la carga simbólica de la palabra *militante* en relación a una forma de la política que, por lo menos, se diferencia rotundamente de las prácticas de los años noventa, donde lo económico iba en detrimento de lo político. Por otra parte, el estallido social de diciembre de 2001 dio lugar a numerosas organizaciones sociales y visibilizó experiencias similares que ya se desenvolvían en el país. Quienes participaban de esos movimientos sociales se reconocían como militantes. Podemos advertir que describirse como militante le permite a N. Kirchner una triple inscripción: como parte de la militancia de la década del setenta, como modo de hacer política opuesto al de los noventa, y como interlocutor de los movimientos sociales en ebullición desde la caída de De la Rúa en diciembre de 2001. Tenemos hasta aquí una primera posición discursiva en la que N. Kirchner se ubica para pronunciar sus palabras.

Si él mismo fue parte de “una generación diezmada”, parece lógico que sepa y tenga legitimidad para postular qué hicieron y qué querían aquellos jóvenes. La complejidad del abanico político hacia fines de los sesenta y principios de los setenta se simplifica en la propia filiación política presentando una de las visiones como la de todos. El problema se hace visible cuando los proyectos y objetivos de las organizaciones que militaban en ese pasado reciente aparecen, en el discurso oficial, necesariamente simplificados y homogeneizados.

Cuando en los discursos emergen referencias sobre *el hacer* de esa generación, lo que surge de sus palabras es que “pensaban distinto”. Por ejemplo:

“...cuando uno a uno nuestros hermanos eran arrancados de sus casas, de sus trabajos, de la calle, de su militancia, por el sólo hecho de pensar diferente de quienes gobernaban coyunturalmente y de forma autoritaria la Argentina...” (Palabras del presidente Néstor Kirchner en el acto de presentación del Archivo Nacional de la Memoria. Martes 16 de diciembre de 2003. El subrayado es propio)

“Aquí hay un amigo y compañero presente, Jorge Giles, que estaba preso en su momento allí, en el Chaco, yo tenía dos compañeros y amigos allí, el flaco Sala y Tierno, que fueron masacrados por el solo hecho de pensar diferente.” (Palabras del presidente Néstor Kirchner al entregar el premio “Azucena Villaflor”. Viernes 15 de diciembre de 2006. El subrayado es propio)

Cuando se trata de retomar aquello que querían, se hace mención a una “Argentina diferente” o casualmente “la Argentina que estamos construyendo hoy”.

“nos tocó ver diezmada esa generación de argentinos que trabajaba por una Patria igualitaria, de inclusión, distinta, una Patria donde no sea un pecado pensar, una Patria con pluralidad y consenso como el que tenemos hoy aquí. que el hecho de pensar diferente no nos enfrentara sino por el contrario, nos ayudara a construir una Argentina distinta.” (Palabras del presidente Néstor Kirchner en el Encuentro de la Militancia. Jueves 11 de marzo de 2004. El subrayado es propio.)

“Estoy seguro que el espíritu de ellos, de donde nos miren, estarán pensando ‘volvimos, estamos, todavía podemos ganar.’” (Palabras del presidente Néstor Kirchner en la Escuela de Mecánica de la Armada. 20 de noviembre de 2007)

Estos fragmentos nos permiten ver otro elemento que se desprende de uno de los vectores de la triple inscripción que mencionamos más arriba. La pertenencia a esa “generación diez-

mada” lo colocaría en el lugar de su heredero político. Su gobierno sería la realización del ideario de todo un abanico político del pasado. Y aquí subyacen dos premisas: por un lado, que lo que caracterizaba las construcciones políticas de los setenta era la pluralidad y el consenso –valores políticos emergentes sobre todo desde las transiciones democráticas–,⁷ y por otro, que su gobierno se basa en el consenso y en la pluralidad. La operación de igualarse a un pasado que es construido al propio tiempo que es narrado como tal, lo sitúa en una aparente cúspide del pluralismo político, posición legitimada por la construcción de esta herencia militante.

Dado que consideramos que los marcos interpretativos del presente son los que nutren de sentido las narraciones del pasado y es, por este motivo, que múltiples memorias se encuentran en disputa; proponemos aquí algunos posibles efectos de esta memoria oficial. (Jelin, 2002; Bruner, 2003; Halbwachs, 2005)

El contenido de esta memoria oficial, a diferencia de la institucionalización de la narrativa humanitaria emergente en la transición democrática, otorga un lugar central a la cuestión de la militancia. Es decir, no se niega la existencia de una participación política que involucró a miles de personas, pero el hecho de conformar una visión heroica, fundada en valores que son políticamente correctos en el presente y no necesariamente los que circulaban en el pasado, puede convertirse en un obstáculo para una visita crítica hacia las experiencias militantes del pasado.

Según Michael Pollak (2006) la memoria oficial es una memoria fuertemente constituida que busca mantener la cohesión interna de

un grupo, indicar el lugar que corresponde a las diferentes instituciones y delimitar ciertas oposiciones irreductibles. Se trata del producto de un trabajo de encuadramiento que crea una narrativa coherente de sí misma.

Entonces, si un efecto de la función de memoria oficial es la cohesión, por configurarse en relaciones de poder menos móviles y más establecidas, no debería sorprendernos que estas líneas no se alejen del entramado más denso. Así es que lo que se trata de entender es qué sucede cuando ciertos discursos, que por su propia función tienen características determinadas (en este caso, un discurso de memoria oficial, que requiere una narración sin fisuras), entran en circulación y son tomados como propios por quienes podrían tener la potencialidad que ofrece una lectura crítica de las experiencias pasadas.

Ante este escenario en que la memoria oficial ya restituye cierta identidad política a quienes fueron perseguidos por la dictadura pero congela su accionar en un hacer heroico y sacrificial por el “sólo hecho de pensar distinto”, podemos presumir que visitar críticamente aquello que realmente ocupó a las organizaciones políticas fuertemente comprometidas en la vida pública durante las décadas del sesenta y setenta, reviste una complejidad política y ética que sigue quedando pendiente poder enfrentar.

Tomar para sí los discursos de memoria oficial puede tener el efecto de obturar el desarrollo de una explicación autocrítica por quienes protagonizaron esa historia, a la vez que explica la derrota política únicamente por la dictadura. En este sentido, revisar aquel proyecto revolucionario podría significar su

⁷ Al respecto, Pilar Calveiro en *Política y/o violencia* (Calveiro, 2005) describe los enormes movimientos que comprenden la reconfiguración hegemónica del mundo no sólo por las nuevas formas de acumulación y distribución de la riqueza. En este sentido, la organización bipolar de la Guerra Fría admitía la lucha, la

confrontación y la revolución, como formas válidas y valiosas de la política. La reorganización global actual, en cambio, ha construido una constelación del todo diferente en la cual se reivindica la concertación y, “*con cierta hipocresía*”, se condena toda forma de violencia abierta, en especial política.

caída de la imaginada idealidad. Aceptar los errores, la imperfección, la incompletud (en los términos del complejo de castración de la teoría freudiana) implica una renuncia. La renuncia a la totalidad, a la perfección es limitación pero también es posibilidad subjetiva (Ohanian, 2011a). Decir esto sin minimizar de ninguna manera las dimensiones y profundos efectos de la tecnología de poder genocida, es una de las osadías que es tiempo de emprender.

La forma en que es desplazado y arrojado para sí el deseo de toda una generación puede reforzar discursos de memoria fundados en recuerdos encubridores. Los recuerdos encubridores

“consisten en subrogar en la memoria unas impresiones y unos pensamientos de un tiempo posterior, y cuyo contenido se enlaza con el genuino mediante vínculos simbólicos y otros semejantes” (Freud, 1992: 309).

Legislación en torno al pasado reciente⁸

El siguiente punto que analizaremos es la batería de leyes aprobadas durante el período 2003–2007. Las leyes que registramos fueron las siguientes:

- *Ley N° 25.814*: Dispone una prórroga de un año para acogerse a las leyes reparatorias 24.043 y 24.411. Aprobada el 5 de noviembre de 2003.

- *Ley N° 25.778*: Otorga jerarquía constitucional a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad. Aprobada el 20 de agosto de 2003.

- *Ley N° 25.779*: Declara insanablemente nulas las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Aprobada el 21 de agosto de 2003.

- *Ley N° 25.914*: Establece una indemnización para niños/as que hubieran nacido

La memoria en tanto insistencia en recuerdos encubridores es, en todo caso, desmemoria. El olvido es condición de la memoria porque es allí donde ha sido reprimido el deseo que conformaba las subjetividades pasadas. No ocuparse de lo que está siendo encubierto es desestimar esas subjetividades. En todo caso, el valor mnémico del recuerdo encubridor se debe *“no a su contenido propio sino a su vínculo con otro contenido, sofocado”* (Freud, 1992: 313) Sería necesario entonces que el trabajo de elaboración intentara recuperar el olvido porque es allí donde se encuentra la memoria del deseo (Ohanian, 2011a).

El discurso del culto a la memoria estigmatiza el olvido y sepulta en la espectacularidad del pasado, la subjetividad deseante, discontinuando su actualidad con la del sujeto presente (De Santos, 2011).

durante la privación de la libertad de su madre, o que, siendo menores, hubiesen permanecido en cualquier circunstancia detenidos en relación a sus padres, siempre que cualquiera de éstos hubiese estado detenido y/o detenido desaparecido por razones políticas, ya sea a disposición del Poder Ejecutivo nacional y/o dependencias militares. Aprobada el 4 de agosto de 2004.

- *Ley N° 25.974*: Establece la creación de un fondo de reparación histórica para la localización de niños nacidos en cautiverio para “Abuelas de Plaza de Mayo”. Aprobada el 1 de diciembre de 2004.

- *Ley N° 25.985*: Otorga una prórroga de dos años para acogerse a las leyes reparatorias 24.043 y 24.411. Aprobada el 16 de diciembre de 2004.

⁸ El análisis de la legislación fue presentado por primera vez en Ohanian (2011c)

- *Ley N° 26.085*: Establece el Día de la Memoria (24 de marzo) como feriado nacional. Aprobada el 15 de marzo de 2006.

- *Ley N° 26.178*: Otorga una nueva prórroga por dos años para acogerse a las leyes reparatorias 24.043 y 24.411. Aprobada el 29 de noviembre de 2006.

Complementamos el análisis de estas leyes con notas periodísticas que fueron publicadas en los diarios *Página 12*, *Clarín* y *La Nación* en torno a las fechas en que fueron sancionadas. A su vez, fue necesario que en muchos casos nos remitiéramos a leyes anteriores al período consignado, lo que terminó constituyendo un punto fundamental para nuestras conclusiones.

Leyes 25.814, 25.985 y 26.178: sobre las leyes reparatorias

Si bien se pueden rastrear medidas reparatorias aún anteriores a las leyes 24.411 y 24.043,⁹ éstas resultan de nuestro interés dado que es en función de su regulación que en la actualidad se siguen aplicando prórrogas.

La ley 24.043 fue aprobada en el año 1991 y prevé una reparación patrimonial para las personas que estuvieron detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional o por orden emanada de tribunales militares dentro del período comprendido entre el 6 de noviembre de 1974, fecha en que se declaró el estado de sitio, y el 10 de diciembre de 1983. Asimismo, contempla un incremento para quienes hubieran muerto durante el cautiverio o sufrido lesiones gravísimas.

La ley 24.411, aprobada en 1994, establece un beneficio para los causahabientes de personas desaparecidas o muertas como consecuencia del accionar represivo, con anterioridad al 10 de diciembre de 1983.

Si bien estas leyes son aprobadas con tres años de diferencia, ambas se convierten en un instrumento reparatorio del Estado que trasciende los plazos iniciales que estaban previstos y van siendo modificadas a la par, por lo que aparecen unificadas en la práctica como el conjunto vigente de leyes reparatorias del Estado.

Cuando ambas leyes fueron aprobadas, el plazo para solicitar las reparaciones era de ciento ochenta días desde el momento de publicación de la ley. En el caso de la ley 24.043 recién en el año 1995 se reabre la posibilidad de presentación del trámite por ciento ochenta días más.

La aplicación de estas leyes se vio dificultada por diversas cuestiones, tanto de índole administrativa como por los modos de definir situaciones tales como la desaparición forzada (Guembe, 2004). Del debate de las leyes reparatorias surgió la necesidad de formular una ley que dotara de especificidad este crimen que caracterizó a la última dictadura militar.¹⁰

Hasta ese momento, las indemnizaciones recibidas por presos políticos entre la declaración del Estado de sitio y el 10 de diciembre de 1983 o por los causahabientes de quienes continuaran desaparecidos, sólo podía percibirse declarando la ausencia prolongada y presunción de muerte. Una fuerte preocupación desde los organismos de derechos humanos y familiares era el hecho de que al aceptar ese deslizamiento hacia la presunción de muerte sin recuperación de los cuerpos, se cerraran los caminos hacia la justicia y el esclarecimiento de los destinos de los desaparecidos. De esta manera se logró que

⁹ Por ejemplo, la ley 23.466 sancionada el 30 de octubre de 1986.

¹⁰ Ley 24.321, sancionada el 11 de mayo de 1994

se declararan insanablemente nulos “el acto institucional de la Junta Militar del 28 de abril de 1983, y el llamado Informe Final sobre la lucha antiterrorista de la misma fecha”, en los que se decretaba la muerte de las personas desaparecidas.¹¹

En el período que corresponde a nuestro estudio (2003–2007) se aprobaron una serie de prórrogas para percibir estas indemnizaciones. Si bien la Ley 25.814 es promulgada el 28 de noviembre de 2003 y otorga una prórroga de un año para presentarse en función de las leyes 24.411 y 24.043, el proyecto de ley para dicha prórroga fue presentado un año antes, el 20 de noviembre de 2002. Dada la aprobación de la ley 25.814, la Secretaría de DD. HH. publicita la nueva prórroga y miles de nuevas solicitudes son recibidas. La cantidad de requerimientos necesarios para cumplimentar la correcta presentación hizo que, según se expresa en los fundamentos del

proyecto de la ley 25.985, la prórroga anterior no fuera suficiente a la vez que se considera que no debieran marcarse plazos para poder acceder la presentación de estas solicitudes por el carácter imprescriptible de los crímenes por los que se otorga la reparación. Esto no es incorporado en la ley, pero sí se aprueba un nuevo plazo, esta vez por dos años, para acogerse a los beneficios de las leyes 24.411 y 24.043.

El 29 noviembre de 2006 es sancionada la ley 26.178 que aprueba una nueva prórroga por dos años y en base a los mismos fundamentos se aprueba también la prórroga establecida por la ley 26.521 de 2009.

Durante el período estudiado, la ley 25.914 se agrega a este conjunto de instancias reparatorias otorgando una indemnización a las personas que nacieron durante la detención de sus madres o fueron secuestradas y detenidas junto a sus padres.

Ley 25.779: nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final

La sanción de esta ley puede ser considerada un punto de inflexión en lo que hace a la justicia relacionada con los crímenes cometidos por la dictadura. Las dimensiones para analizarla son tantas que probablemente podría hacerse un estudio aparte para comprender todos sus ribetes. En esta ocasión, realizaremos solamente un sobrevuelo por algunos puntos.

Uno de los temas que giraron en torno a esta ley fue la validez que podría tener la misma dado que, según algunas interpretaciones, el Congreso Nacional no estaría facultado para anular leyes aprobadas por ese mismo cuerpo.

Los fundamentos del proyecto de ley que fue finalmente aprobado dan cuenta de estas preocupaciones al redundar, la mayor parte de ellos, en jurisprudencia para responder a esos posibles ataques. Así es que, al leer los fundamentos de la ley, los motivos por los cuales es necesario anular las leyes 23.492 y 23.521, se ven dirigidos a señalar la validez jurídica y la correspondencia con el derecho internacional.

Esto no significa que los debates parlamentarios hayan girado únicamente en este mismo sentido. Si bien hubo intervenciones que señalaban este aspecto, las argumentaciones a

¹¹ Por medio del Artículo 9 bis incorporado por la ley 24.823, también conocida como “ley parche” ya que fue la que incorporó una cantidad de especificaciones respecto a cómo y quiénes percibirían la indemniza-

ción reglamentada por la ley 24.411. El momento en que esta última fue aprobada, se hizo con los contenidos mínimos que aseguraran su aprobación en el Congreso.

favor y en contra reintrodujeron temas de orden político. Quienes se opusieron fueron principalmente algunos legisladores pertenecientes a la Unión Cívica Radical, quienes seguían defendiendo las medidas tomadas durante el gobierno de la transición a la vez que temían “las sorpresas que podrían derivarse de la apertura de la caja de Pandora”.¹² Sin embargo, dentro del mismo bloque hubo quienes desoyeron esta línea y acompañaron lo que ya se veía, sería una reglamentación histórica.

Los efectos que tuvo la aprobación de esta ley, más allá del enorme poder simbólico, fue que se reabrieran las causas por los crímenes cometidos entre la declaración del Estado de sitio en noviembre de 1974 y el 10 de diciembre de 1983. En esta misma sesión parlamentaria, se aprobó que la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad pasara a tener jerarquía constitucional, lo que complementó el camino hacia nuevos juicios. Sin embargo, era sabido que hasta que la Corte Suprema de Justicia no se pronunciara en ese mismo sentido en un caso particular, todas las causas iniciadas seguirían el camino de las apelaciones hasta trabarse en esa instancia mayor. Este impulso dado por el Congreso significaría una multiplicación de causas que llegarían a un embudo judicial. El 14 de junio de 2005, la Corte Suprema de Justicia declaró insanablemente nulas las

leyes de Obediencia Debida y Punto Final, a la vez que se pronunció a favor de la validez de la ley 25.779. Este fallo tuvo lugar en el caso Poblete / Hlaczik que había llegado a esa instancia por la apelación del represor Simón, conocido como “el turco Julián”.

Si bien la importancia fundamental que tuvo esta ley es que posibilitó acciones concretas, un antecedente fundamental fue la derogación de las leyes de impunidad a través de la Ley 24.952 en el año 1998. Las limitaciones que tenía esa ley era que no tenía efectos sobre el pasado, por lo cual su posición terminó siendo meramente declarativa. En el proyecto de ley que se presentó en esa ocasión, también estaba incluida la anulación. Sin embargo, casi no se puso en discusión la posibilidad de aprobar la nulidad. Los firmantes del proyecto fueron Federico Storani, Carlos “Chacho” Álvarez y Humberto Roggero.

Si bien los efectos de estas leyes fueron bien distintos en la práctica, cabe mencionar el frecuente olvido respecto de la ley de 1998. La ley de 2003 se presenta como una novedad, o al menos es del modo en que circula mayormente, y no permite ver la continuidad con ciertas grietas que se habían intentado en un opresivo contexto de impunidad. El hecho de que sólo tres legisladores firmaran el proyecto frente a diez que lo hicieron en 2003, habla de ciertos consensos posibles en un contexto y no en otro.

¹² Dichos del senador radical mendocino Raúl Baglini, publicados en Página 12 21/08/2003 “Cuando se vota un final de época”

Ley 26.085: Establece el Día de la Memoria (24 de marzo) como feriado nacional

El caso de la ley que incorpora el 24 de marzo al calendario de feriados nacionales tuvo un tratamiento veloz luego del envío del proyecto de ley que realizara el Poder Ejecutivo Nacional el 1 de marzo de 2006. La ocasión del trigésimo aniversario del golpe de Estado era el motivo que apresuraba la sanción de esta ley. Muchos fueron los debates en torno a esta ley ya que algunos sectores se opusieron a que esa fecha dejara de ser un día hábil y así una oportunidad para el intercambio en los lugares de trabajo y en las escuelas. Quienes apoyaban la propuesta, aducían que justamente el hecho de que se convirtiera en feriado iba a hacer ineludible la referencia al tema. El punto sobre si este feriado sería móvil o no también estuvo en el centro de las discusiones, dado que algunos veían una posible banalización de la fecha al asociar el feriado con la oportunidad para una “escapada” turística. Cuando se aclaró que este feriado estaría entre los que son inamovibles, los principales organismos de derechos humanos, que en un principio habían rechazado la iniciativa, modificaron su posición y celebraron la nueva ley.

Por otra parte, hubo algunos intercambios en torno al carácter festivo que podía implicar convertir el Día de la Memoria en feriado nacional. Desde la oposición se marcaba que el 24 de marzo “no había nada que festejar”,¹³ mientras que quienes apoyaban la medida respondían que, por ejemplo, el 1 de mayo se recuerda una matanza y no por ello se festeja.

Los modos de conmemoración colectiva van encontrando sus formas de realización en las prácticas conjuntas que se construyen a través del tiempo. Históricamente la fecha del 24 de marzo era una de las movilizaciones que

convocaba más manifestantes no alineados a ningún grupo particular. De la misma práctica había surgido un colectivo organizador en reuniones abiertas en el cual se acordaba un documento único para ser leído¹⁴ Si bien desde hace muchos años se realizan dos actos para conmemorar el inicio del golpe cívico-militar, aquel organizado por la Asociación de Madres de Plaza de Mayo era algo minoritario, mientras que el convocado por el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia era decididamente central. Cabe destacar que ya desde el 2004, con un acto paralelo organizado en lo que en ese momento se convertía en la Ex ESMA, y más aún luego de la declaración del feriado nacional, la fecha del 24 de marzo se convirtió en una ocasión por la cual el gobierno nacional organiza grandes festivales que coinciden con el final de la movilización convocada por las organizaciones más afines a éste. Si bien podemos partir de una premisa que aliente la ocupación de los espacios públicos, no podemos negar que se ha ido produciendo una festivalización de la fecha en detrimento de lo que era antes más marcadamente una jornada de lucha. Reservamos para una instancia futura el análisis de los efectos de esta festivalización oficial.

Como en los casos anteriores, la ley promulgada en 2006 tenía un antecedente del año 2002, cuando esa misma fecha fue declarada Día de la Memoria a través de la ley 25.633. Si comparamos los fundamentos que ambos proyectos presentaron, podemos observar que la del año 2002 ofrece una caracterización histórica del contexto económico, social y político anterior al levantamiento militar; una definición del modelo que el gobierno de facto buscó implantar; y una descripción

¹³ Dichos del senador radical Luis Naidenoff, publicado en Página 12 el 15/03/2006 “Una fecha que no se podrá olvidar”

¹⁴ Se trata del Espacio Memoria, Verdad y Justicia

de las consecuencias que este proyecto trajo comparativamente respecto de las dimensiones señaladas en la situación inicial.

En cambio, en los fundamentos de lo que luego se convertiría en la ley 26.085, el acento está colocado sobre la gravedad de los crímenes cometidos durante el período de facto, su carácter imprescriptible y la necesidad de estar a la altura de la legislación internacional al respecto. A su vez se señala que “un país debe tener memoria” para que “los dramas del pasado no se repitan” y que es intención del Poder Ejecutivo que las políticas relacionadas a los Derechos Humanos sean políticas de Estado, lo cual “prestigie efectivamente la imagen de la Nación en el concierto internacional”.¹⁵

Por último consideramos que el análisis de la Ley 25.974 que crea un fondo destinado a la localización de niños nacidos en cautiverio otorgado a Abuelas de Plaza de Mayo será más pertinente hacerlo poniéndola en relación con otros documentos que permitan dar cuenta de las relaciones que se establecieron entre el ámbito estatal y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los derechos humanos, por lo cual excede el marco de estos avances.

De acuerdo a lo que observamos en los apartados anteriores, la mayoría de las leyes aprobadas en el período 2003–2007 tenía antecedentes legales sancionados durante períodos previos. Sin embargo, estas acciones legislativas no son generalmente tenidas en cuenta, ni forman parte del relato que explica las leyes actuales, es decir, no forman parte de una continuidad de lucha o de búsqueda política común, sino que la nueva batería legal aparece más como una irrupción del nuevo gobierno que como la resultante de una suma de pasos anteriores. Si nos preguntamos cuál puede ser la especificidad de estas leyes aprobadas de 2003 en adelante, podemos señalar un rasgo fundamental: se trata de un

conjunto legislativo que en general habilita la acción. Los antecedentes legales tenían una impronta declarativa, lo cual los deja en un marco bastante limitado. Consecuentemente, al reflexionar sobre las condiciones de posibilidad para este desbloqueo hacia la legislación que habilita la acción, consideramos que la crisis institucional que vivió la Argentina hacia finales del año 2001 fue la que redefinió el marco de lo posible, tal como mencionamos al principio de este trabajo.

Entonces, podemos decir que si bien las leyes que fueron descriptas aquí posibilitan una serie de acciones que vuelven visibles ciertas responsabilidades jurídicas, y vuelven enunciado un deber de memoria como política estatal y un deber de reparación amplio; la propia historia legal, los logros que sentaron las bases para la ampliación posterior, quedan invisibilizados.

Pero ¿por qué sucede esto? No estamos sugiriendo que se trata de una tarea conspirativa de ocultamientos, sino que las propias líneas de visibilidad dejan zonas sin alumbrar. En este sentido, creemos que este efecto es producto de un entramado discursivo más amplio que lleva a que mencionar estos antecedentes pueda arrojar a quien lo hace a un lugar espinoso. Podemos interpretar que restituir cierta importancia histórica a leyes que fueron sancionadas durante presidencias de corte neoliberal la de Carlos Menem (1989–1999) e incluso la previsional de Eduardo Duhalde (2002–2003), podría colocar a quien así lo hiciera, por una superficial asociación, a favor de lo que esas figuras políticas representan. Es así como muchas veces esto redundaría en que parezca ser preferible un silencio preventivo antes de ser ubicado en un conjunto conformado ligeramente. Ciertamente, esta dinámica deja al pensamiento crítico en una encerrona que lo condena a la indecibilidad.

¹⁵ Proyecto de Ley P. E.–3/06

Desde la perspectiva de la gubernamentalidad, el orden legislativo, el conjunto de las leyes que tratamos aquí pueden entenderse como un modo de conducción de las conductas. Es decir, como un modo de hacer hacer y hacer decir por el cual se afectan conductas sociales sin que se apliquen medidas directas (por ejemplo no se prohíbe hablar de las leyes que aquí se identificaron como invisibilizadas) sino más bien actuando sobre otro elemento (en este caso, aparato legislativo) que se espera tendrá determinados efectos. En este sentido, podemos entender el conjunto de leyes aquí analizado como una técnica de gobierno (de Marinis, 1999) ya que su aplicación permite una distribución particular de las

líneas de fuerza, las líneas de enunciabilidad y de visibilidad.

Entre la multiplicidad de efectos que puede tener esta técnica de gobierno, establecimos aquí que habilita la acción en términos de realización de juicios largamente postergados. Si bien este plano es fundamental, nos parece que otros efectos que pueden parecer menores, como aquellos relacionados al establecimiento de nuevas indecibilidades, son pertinentes para el análisis dado que nos posibilita rastrear, en el futuro, si estos efectos se repiten con la implementación de otras técnicas puestas en marcha durante el mismo período y así identificar cómo se van transformando los criterios de lo memorable.

Palabras finales

En este trabajo presentamos un abordaje por el cual identificamos que el régimen de memoria está mutando y que para que este movimiento fuera posible fue fundamental la emergencia de las historias de las militancias políticas en distintas esferas. A su vez señalamos que los sucesos que comenzaron en diciembre de 2001 habilitaron el desbloqueo para que estas narrativas, que recuperan las identidades políticas de quienes fueron perseguidos antes y durante la dictadura, se incorporaran a la narrativa estatal y para que se redistribuyeran las líneas de fuerza para la apertura de nuevos juicios.

Por su parte, identificamos una nueva urgencia planteada en términos de gobernabilidad en una etapa de fuertes movilizaciones sociales, la cual se organizó a partir de un nuevo discurso que sobreimprimió memoria y derechos humanos, lo cual desplazó las líneas de enunciabilidad y visibilidad conformando un nuevo estado de dominación en la zona del entramado que llamamos función de memoria oficial. En este sentido, vimos que durante el

período estudiado el discurso presidencial realizó desplazamientos e inscripciones que consideramos refuerzan discursos de memoria centrados en recuerdos encubridores. En el desplazamiento que coloca en continuidad pasado y presente como culminación de algo que había quedado incompleto subyace la idea de una completud, siempre imposible, que sólo puede obturar otras miradas que puedan hacer un movimiento crítico tanto hacia las experiencias del pasado como a las del presente.

También encontramos que la indecibilidad a la que es arrojada el pensamiento que busca no responder a esquemas binarios se repite en la operación que presenta la batería legal actual como novedad. De todos modos, es relevante volver a señalar que la legislación es el producto de relaciones de poder en determinado momento y que uno de los importantes efectos que ha tenido el corpus analizado es la puesta en marcha de acciones que se encontraban largamente postergadas.

Es entonces fundamental volver la mirada hacia aquellas relaciones de poder-saber que tuvieron los efectos analizados aquí, y recuperar sus especificidades para estudiar cómo se modificaron entre 2003-2007 y cuál es su relación con la función de memoria oficial. Hemos comenzado a trabajar esta cuestión (Ohanian, 2011b) en los términos de función de memorias subterráneas a partir de

la pregunta por si toda memoria subterránea es memoria disponible para ser referida por la sobredeterminación funcional hacia una memoria oficial, o si los flujos más sueltos y difusos pueden ir formando puntos menos duraderos pero con efectos a la vez más plurales e inasequibles que aquellos que se entrelazan más anquilosadamente en la función de memoria oficial.

Bibliografía

- Antonelli, M.:** “De la cancelación del dispositivo de enunciación política al ‘retorno del estado’. Las estrategias de institucionalidad del discurso del gobierno de Kirchner”. Ponencia presentada en las *Jornadas Abiertas: A diez años del 19 y 20 de diciembre de 2001. Reflexiones, vivencias, el transcurrir de una década*. Organizadas por el Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA) y el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP) en la Biblioteca Nacional, 2011.
- Bruner, J.:** *La fábrica de historias. Derecho, literatura, vida*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003.
- Calveiro, P.:** *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años 70*, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires, 2005.
- Cañaverl, L., Ohanian, B.:** “Algunas reflexiones en torno a las nociones de *dispositivo* y *gobierno*”. Ponencia presentada en el Workshop *Debates sobre gobierno, Estado y control social: gobernando las desigualdades*. Organizado por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad de Rosario y el P.E.Co.S. (Programa de Estudios sobre Control Social) del Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA), Rosario, 2011.
- Colectivo Situaciones:** *Genocida en el barrio*, Tinta limón, Buenos Aires, 2001.
- Colectivo Situaciones:** *19 y 20. Apuntes para el nuevo protagonismo social*, Tinta limón, Buenos Aires, 2002.
- CONADEP:** *Nunca Más*, Eudeba, Buenos Aires, 2006.
- Crenzel, E.:** *La historia política del Nunca Más*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2007.
- Cueto Rua, S.:** “Nacimos en su lucha, viven en la nuestra. Identidad, justicia y memoria en la agrupación HIJOS-La Plata”. Tesis de Maestría en Historia y Memoria de la Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Comisión Provincial por la Memoria, 2008. [en línea]. [consulta: 17 de abril de 2012] <<http://www.riehr.com.ar>>
- de Marinis, P.:** “Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (o un ensayo sobre la racionalidad política neoliberal)”, en Selgas, F. G. y Torre, R. R. (eds.): *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1999, 73-103.
- de Santos, B.:** “Memoria de ningún pasado”, en *Mal Estar*, N. 12, 2011, 120-131.

- Deleuze, G.:** “¿Qué es un dispositivo?”, en Deleuze, G., Glucksmann, A., Frank, M., Balbier, E. y otros: *Michel Foucault, filósofo*, Gedisa, Barcelona, 1989, 155–162.
- : *Foucault*, Paidós, Buenos Aires, 2005.
- Feierstein, D.:** *El genocidio como práctica social*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007.
- Foucault, M.:** “El juego de Michel Foucault”, en Foucault, M.: *Saber y Verdad*, La Piqueta, Madrid, 1991, 127–162.
- : *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa editorial, Barcelona, 2003.
- : *Historia de la sexualidad I –La voluntad de saber*. Siglo veintiuno editores, Buenos Aires, 2005.
- : *Seguridad, territorio, población*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007a.
- : *Nacimiento de la biopolítica*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007b.
- : “La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad”, en Foucault, M.: *El Yo minimalista y otras conversaciones*, La marca editora, Buenos Aires, 2009, 144–179.
- Freud, S.:** “Sobre los recuerdos encubridores”, en Freud, S.: *Obras Completas, Volumen III*, Amorrortu, Buenos Aires, 1992, 291–316.
- Funes, P.:** “Nunca Más. Memorias de las dictaduras en América Latina. Acerca de las Comisiones de Verdad en el Cono Sur”, en **Grosso, B. y Flier, P. (comps):** *La imposibilidad del olvido: recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*, Ediciones Al Margen, La Plata, 2001, 43–61.
- Gatti, G.:** *El detenido–desaparecido. Narrativas posibles para una catástrofe de la identidad*, Ediciones Trilce, Montevideo, 2008.
- González, H.:** “Los tres textos del Presidente: Kirchner, el Pingüino y Nestor”, en *Debate*, N. 28, 2003, 25–27.
- Guembe, M.:** “La experiencia argentina de reparación económica de graves violaciones a los Derechos Humanos”, 2004. [en línea]. [consultado el 23/09/11] <http://www.cels.org.ar/documentos/index.php?tipo=7&resp_onsable=&mesd=todos&aniod=todos&mesh=todos&anioh=todos&tema=2&subtema=5&texto=reparacion&boton.x=0&boton.y=0&info=buscador_rs&ids=3&redir=1>
- Halbwachs, M.:** “Memoria individual y memoria colectiva”, en *Estudios*, N. 16, 2005, 163–187.
- Hupert, P.:** *El Estado Posnacional. Más allá de kirchnerismo y antikirchnerismo*. Edición de autor, Buenos Aires, 2011.
- Jelin, E.:** *Los trabajos de la memoria*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid y Buenos Aires, 2002.
- Kaës, R.:** “Rupturas catastróficas y trabajo de la memoria. Notas para una investigación” en Kaës, R. y Puget, J. (comps.): *Violencia de Estado y Psicoanálisis*, Lumen, Buenos Aires y México, 2006, 159–188.
- Longoni, A.:** *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires, 2007.
- Melossi, D.:** *El estado del control social. Un estudio sociológico de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1992.
- Montero, A.S.:** “Política y convicción. Memorias discursivas de la militancia setentista en el discurso presidencial argentino”, en *Aled Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso*, Vol. 7, N. 2, 2007, 47–59.
- Murillo, S.:** “De la sacralidad del estado a la sociedad civil. Mutaciones en las tecnologías de gobierno”, *Psicoperspectivas*, VIII (2), 2009, 166–192.
- Natalucci, A., Pérez, G.:** “La matriz movimientista de acción colectiva en Argen-

tina: la experiencia del espacio militante kirchnerista”, en *América Latina Hoy*, N. 54, 2010, 97–112.

Oberti, A. “La memoria y sus sombras” en Jelin, E. y Kaufman, S. (comps.): *Subjetividad y figuras de la memoria*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2006, 50–69.

Ohanian, B.: “¿Puede la memoria oficial convertirse en fetiche?” Ponencia presentada en la 9ª Conferencia Bienal de la Internacional Association of GenocideScholars, 2011a.

———: “Una aproximación a la construcción de las memorias como objeto de investigación.” Ponencia presentada en las IX Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires *Capitalismo del siglo XXI, crisis y reconfiguraciones. Luces y sombras en América Latina*, 2011b.

———: “Avances sobre el análisis de la legislación relacionada a las políticas de la memoria durante el gobierno de Néstor Kirchner (2003–2007).” Ponencia presentada en el Encuentro Internacional *Fecundidad de la Memoria. Desafíos del presente a los usos del pasado en América Latina*, 2011c.

Pegoraro, J.S.: “Notas sobre el Poder de Castigar”, en *Alter*, N. 2, 2006, s/d.

Pollak, M.: *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a*

situaciones límite, Ediciones Al Margen, La Plata, 2006.

Puget, J.: “Violencia social y psicoanálisis. De lo ajeno estructurante a lo ajeno–ajenizante”, en Kaës, R. y Puget, J. (comps.): *Violencia de Estado y Psicoanálisis*, Lumen, Buenos Aires y México, 2006, 25–56.

Rapoport, M.: *Historia económica, política y social de la Argentina (1880–2003)*, Emecé editores, Buenos Aires, 2007.

Svampa, M.: “Las dimensiones de las movilizaciones sociales en Argentina: un balance necesario,” en *Multitudes*, 2003. [en línea]. [consultado el 14/04/12] <www.maristellasvampa.net>

———: “A cinco años del 19/20 de diciembre.” Intervención en el Encuentro organizado por el Equipo de Ecuación Popular Pañuelos en Rebeldía, 2006. [en línea]. [consultado el 14/04/12] <www.maristellasvampa.net>

Svampa, M.: *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*, Siglo Veintiuno Editores; CLACSO coediciones, Buenos Aires, 2008.

Valdez, P.: “‘Tiempo óptimo’ para la memoria”, en Groppo, B. y Flier, P. (comps.): *La imposibilidad del olvido: recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*, Ediciones Al Margen, La Plata, 2001, 63–82.